



JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

02 JUN. 2011

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 432-2011-INPE/P

Lima, 02 JUN. 2011

VISTOS, el Oficio 434-2011-INPE/09 de fecha 29 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 103-2011-INPE/09.03.02 de fecha 28 de abril de 2011, del Área de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística, sobre la donación efectuada por entidad privada; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 434-2011-INPE/09 de fecha 29 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por Total Artefactos S.A., a favor de la Oficina Regional Sur Arequipa, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 103-2011-INPE/09.03.02 de fecha 28 de abril de 2011, el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración considera pertinente aceptar la donación efectuada por Total Artefactos S.A., a favor del Establecimiento Penitenciario Camana de la Oficina Regional Sur Arequipa del Instituto Nacional Penitenciario, a la vez indica haber verificado la documentación sustentatoria de la donación contenida en el Acta de Entrega y Recepción de donaciones de bienes realizada con fecha 30 de diciembre de 2009, siendo registradas en el Almacén de la Sede Regional Sur Arequipa con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 036 de fecha 30 de diciembre de 2009 y distribuido a favor del Establecimiento Penitenciario Camaná según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 01469 de fecha 30 de diciembre de 2009, consistente en: 03 (TRES) TELEVISORES 21" (CONTINENTAL ELE) por un valor total de S/1,542.00 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, mediante Informe N° 151-2011-INPE/08-KAC de fecha 25 de mayo de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 JUN. 2011

donación efectuada por Total Artefactos S.A., a favor del Establecimiento Penitenciario Camaná de la Oficina Regional Sur Arequipa del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Sur Arequipa el registro contable de las mismas, debiendo registrarlo en sus Estados Financieros del ejercicio presupuestal del año 2011;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Sur Arequipa, Área de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de logística, contando con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 178-2010-JUS y Resolución Suprema N° 007-2011-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la donación de: 03 (TRES) TELEVISORES 21" (CONTINENTAL ELE) por un valor total de S/1,542.00 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) cuyo desagregado se muestra en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional Sur Arequipa del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detallan en el citado Anexo N° 01.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER, a TOTAL ARTEFACTOS S.A., por las donaciones efectuadas a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Sur Arequipa, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Entidad Pública y Privada donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


WILSON E. HERNANDEZ SILVA
GERENTE PNP (R)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

DONACION

ANEXO N° 01

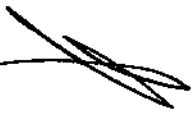
**TOTAL ARTEFACTOS S.A. A FAVOR DEL E.P. CAMANA
DE LA OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA**

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 036-2009 del 30 de diciembre del 2009

PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 1469-2009 del 30 de diciembre del 2009

OFICIO N° 971-2010-INPE/19.

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	03	TELEVISOR 21", PANTALLA PLANA, MOD: CETV31385, MARCA : CONTINENTAL ELE, SERIE: 10080247, 10080460 y 10080763.	30/12/2009	UNIDAD	514.00	1,542.00
MONTO TOTAL					S/.	1,542.00
MONTO TOTAL : UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES.						S/ 1,542.00



EDGARDO ROJAS VEGA
JEFE
UNIDAD DE ALMACEN Y LOGISTICA




Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA
JEFE
UNIDAD DE LOGISTICA